

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

9409

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 157/1993, interpuesto por don Francisco Javier Romero Herraiz.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto, por don Francisco Javier Romero Herraiz, recurso contencioso-administrativo número 157/1993, contra resolución de 22 de julio de 1992, del Director general de Administración Penitenciaria, por la que se desestima su pretensión de que le sean concedidos quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

9410

RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en relación al recurso contencioso-administrativo número 01/0000159/1993, interpuesto por don Pablo Labajos Caro.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, se ha interpuesto, por don Pablo Labajos Caro, recurso contencioso-administrativo número 01/0000159/1993, contra resolución de 23 de noviembre de 1992, del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, por la que se desestima su pretensión de que le sean concedidos quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

9411

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.153/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), se ha interpuesto por doña Melania del Carmen Hurtado Rivas el recurso contencioso-administrativo número 1.153/1992, contra Resolución de 21 de septiembre de 1992, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron

las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

9412

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 63/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona (Sección Primera).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona (Sección Primera), se ha interpuesto por doña María Luz García San Francisco y otros el recurso contencioso-administrativo número 63/1993, contra Resolución de 21 de septiembre de 1992, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

9413

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 234/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, se ha interpuesto por don José González García, doña Pilar Guillén Moreno y don Pedro Turnes Duro, el recurso contencioso-administrativo número 234/1993, contra Resolución de 7 de septiembre de 1992, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9414

ORDEN de 29 de enero de 1993 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al Centro de Formación Profesional «Centro de Formación Empresarial (CAI)», sito en calle Alcalde Sainz de Varanda, números 1 y 3, de Zaragoza.

Visto el expediente iniciado a instancia de don Juan José Grávalos Lázaro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento

de un Centro Privado de Formación Profesional que se denominaría «Centro de Formación Empresarial (CAI)» y estaría situado en la calle Alcalde Sainz de Varanda, números 1 y 3, de Zaragoza.

El Ministerio de Educación y Ciencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º, 3, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional específica de Grado superior.

Denominación específica: «Centro de Formación Empresarial (CAI)».

Domicilio: Calle Alcalde Sainz de Varanda, números 1 y 3.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Titular: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Enseñanzas autorizadas:

A) Familia Profesional: «Electricidad y Electrónica»

Ciclo formativo: —

Grado: Superior.

Grupo: B.

Capacidad: Número grupos en horario simultáneo: 3.

Números de turnos: —

Número de alumnos por grupo: 30.

B) Familia Profesional: «Mecánica Industrial».

Ciclo formativo: —

Grado: Superior.

Grupo: B.

Capacidad: Número grupos en horario simultáneo: 3.

Número de Turnos:—

Número de alumnos por grupo: 30.

Segundo.—Antes del inicio de las actividades lectivas, la Inspección de Educación de la Dirección Provincial elevará informe a la Dirección General de Centros Escolares sobre:

a) Titulación de los Profesores que impartirán docencia en el Centro, que deberá ser acorde con lo que se disponga en la norma que apruebe el título y enseñanzas mínimas del ciclo formativo de que se trate.

b) Equipamiento didáctico del Centro, de acuerdo, igualmente, con lo que se disponga en la norma a la que se refiere la letra anterior.

c) Subdivisión de los espacios destinados a Formación Profesional específica según lo que se recoge en el anexo de esta Resolución.

Tercero.—El Centro no podrá iniciar su funcionamiento hasta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, se aprueben los títulos y enseñanzas mínimas de los ciclos formativos que se impartirán en el Centro.

El titular deberá comunicar, antes del inicio de las actividades lectivas, los ciclos formativos que pretende impartir de los que formen parte las familias profesionales a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.—Se autoriza a la Directora general de Centros Escolares para que adopte las Resoluciones que sean precisas para completar y ejecutar esta Resolución.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde su notificación.

Madrid, 29 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Iima. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

ESPACIO	USO EXCLUSIVO "ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA"	USO EXCLUSIVO "MECANICA INDUSTRIAL"	USO COMUN A AMBAS FAMILIAS PROFESIONALES	TOTAL ESPACIOS CENTRO
Departamento para el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo	1 (15 m ²)	1 (15 m ²)	—	2 (30 m ²)
Tutoría	1 (20 m ²)	1 (20 m ²)	—	2 (40 m ²)
Departamento de Familia Profesional	1 (30 m ²)	1 (30 m ²)	—	2 (60 m ²)
Almacén	1 (30 m ²)	1 (30 m ²)	—	2 (60 m ²)
Aula enseñanzas teóricas	1 (60 m ²)	1 (60 m ²)	—	2 (120 m ²)
Aula para desarrollar aplicaciones informáticas y microelectrónica	1 (60 m ²)	—	—	1 (60 m ²)
Laboratorio para la realización y prueba de instalaciones eléctricas o electrónicas. (Instalaciones)	1 (180 m ²)	—	—	1 (180 m ²)
Laboratorio equipado para el trabajo sobre máquinas de electricidad o electrónica (Máquinas).	—	—	—	—
Laboratorio equipado con la instrumentación precisa para el trabajo en electricidad y electrónica. (Instrumentación)	1 (60 m ²)	—	—	1 (60 m ²)
Laboratorio de Metrología	—	1 (30 m ²)	—	1 (30 m ²)
Laboratorio equipado para el trabajo con elementos de Hidráulica, Neumática, Electrohidráulica y Electroneumática	—	1 (60 m ²)	—	1 (60 m ²)
Taller de Control Numérico, junto con laboratorio de Diseño Asistido por Ordenador	—	1 (90 m ²)	—	1 (90 m ²)
Taller de Mecánica Industrial, dotado de máquinas herramientas con posibilidad de control numérico por ordenador	—	1 (180 m ²)	—	1 (180 m ²)
Biblioteca	—	—	1 (60 m ²)	1 (60 m ²)
Secretaría	—	—	1	1
Sala de Profesores	—	—	1 (30 m ²)	1 (30 m ²)